





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 174

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-7172 Concesión de licencia de primera ocupación para taller artesanal en barrio Rebollar, 39, de Igollo. Expediente LIC/1040/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Expediente: LIC/1040/2015.

Fecha de concesión: 20 de febrero de 2020.

Órgano: Resolución de Alcaldía.

Promotor: Da ANA ISABEL PAZOS CAMACHO.

Obra: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE TALLER ARTESANAL.

Emplazamiento de la edificación: BARRIO REBOLLAR, 39. IGOLLO-CAMARGO (CANTABRIA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camargo, 10 de agosto de 2021. La alcaldesa, Esther Bolado Somavilla.

2021/7172

Pág. 21172 boc.cantabria.es 1/1